

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.489 · 2026

LEY 14.489

Boletín Oficial, 20 de octubre de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.489

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese como "FESTIVAL PROVINCIAL DE LA MADRE, LA VIDA Y EL HOGAR" el que se realiza anualmente en la localidad de Lanteri, organizado por esa Comuna del departamento General Obligado.

ARTÍCULO 2°. Declárase a la Comuna de Lanteri sede permanente de la Fiesta Provincial de la Madre, la Vida y el Hogar.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.489. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).